



**Ayuntamiento de Brenes**  
**Área de Urbanismo y Medio Ambiente**

**D. MARCELINO CONTRERAS RODRIGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

**Hacer saber:** Que por Resolución de la Alcaldía nº 1137 de fecha 12 de junio de 2018, se aprobó inicialmente el documento denominado: "PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO 2018/2033".

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Alcaldía antes indicada, el documento será publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Brenes ([brenes.sedelectronica.es](http://brenes.sedelectronica.es)) y en la página web municipal, durante el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Brenes, haciendo constar que la elaboración ha sido subvencionada por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones y sugerencias se tengan por conveniente ante el Ayuntamiento de Brenes por cualquiera de los medios previsto en el artículo 83 de la Ley 39/15 de 1 de octubre.

Brenes a fecha de la firma.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: D. Marcelino Contreras Rodríguez